Obligación de comunicar la subvención en memorias, publicaciones y anuncios

Las entidades subvencionadas tienen la obligación de especificar en las memorias, publicaciones, anuncios u otros medios de difusión online, oral o escrita que se realicen y utilicen respecto a los proyectos subvencionados, que cuentan con la subvención de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

En todos los casos el logo de la Comunidad de Madrid tiene que ser del mismo tamaño que el logo de la entidad subvencionada:

Según el soporte de que se trate, dicha obligación ha de realizarse del siguiente modo:

- Memorias: inserción del logotipo genérico de la Comunidad de Madrid con la frase Subvenciona 0’7% IRPF.

- Espacio web: inserción del logotipo genérico de la Comunidad de Madrid con la frase Subvenciona 0’7% IRPF cerca del logotipo de la entidad subvencionada y con un tamaño similar a esta.

- Publicidad: inserción del logotipo genérico de la Comunidad de Madrid con la frase Subvenciona 0’7% IRPF cerca del logotipo de la entidad subvencionada y con un tamaño similar a esta.

- Anuncios: inserción del logotipo genérico de la Comunidad de Madrid con la frase Subvenciona 0’7% IRPF cerca del logotipo de la entidad subvencionada y con un tamaño similar a esta.

- Folletos: inserción del logotipo genérico de la Comunidad de Madrid con la frase Subvenciona 0’7% IRPF cerca del logotipo de la entidad subvencionada y con un tamaño similar a esta.

- Carteleria: inserción del logotipo genérico de la Comunidad de Madrid con la frase Subvenciona 0’7% IRPF cerca del logotipo de la entidad subvencionada y con un tamaño similar a esta.

- Publicaciones: en este caso, las entidades subvencionadas deben remitir el arte final de la publicación antes de su impresión a la Consejería de Juventud, Familia y Asuntos Sociales, para su visto bueno en formato PDF. El logo de la Comunidad de Madrid irá en la trasera y en la portadilla, con la frase Subvenciona 0’7% IRPF; no en la portada de la publicación para evitar que se confunda con las publicaciones en las que sí somos los editores.

PORTADA TRASERA

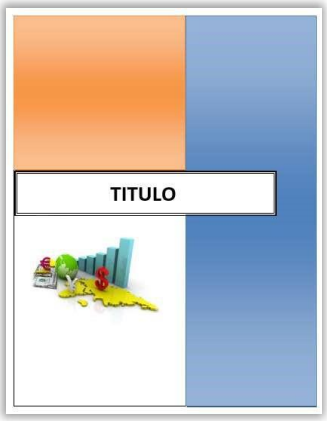

PORTADILLA

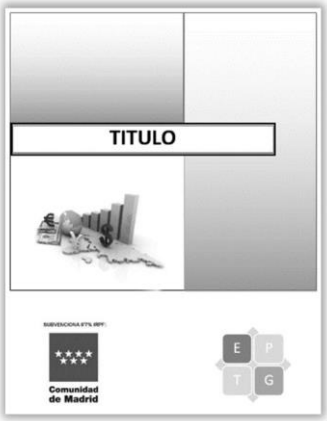

CONTRAPORTADA Y PARTE

A esta “Información complementaria”, se añade el logotipo a los que se hace mención, para la inserción en distintos formatos en los centros subvencionados.

SUBVENCIONA 0,7% IRPF:

Comunidad de Madrid

Respecto a **los proyectos con cargo a los fondos del Plan Corresponsables**, todas las actuaciones deberán identificarse con la imagen gráfica del Plan Corresponsables, así como los logotipos institucionales del Ministerio de Igualdad y de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género. Toda la documentación necesaria para la realización de estos proyectos financiados con cargo al Plan Corresponsables, en la señalización exterior de los lugares donde se ejecuten los proyectos y, en todo caso, en las actividades de difusión que el destinatario de los fondos pueda desarrollar en relación con los mismos, deberá constar expresamente que se han financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables, junto con el logotipo institucional de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

Comunidad de Madrid | CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE IGUALDAD | SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

CORRESPONSABLES